

## **Información Segundo Semestre 2021 Derecho UC**

### **1. Presencialidad de clases segundo semestre**

De acuerdo con lo ya informado anteriormente, los cursos de pregrado se llevarán a cabo en la modalidad híbrida o remota, según las modalidades definidas por los profesores, información que aparecerá en el Buscacursos desde el día 24 de julio próximo.

En los cursos bajo la modalidad híbrida los estudiantes siempre podrán optar por asistir a las clases y a las evaluaciones vía remota.

Para colaborar en la organización y puesta en marcha de los cursos en modalidad híbrida, les solicitamos desde ya su colaboración, ya que en cada clase deberá participar como asistente un estudiante del curso. Para estos efectos se realizará una capacitación los primeros días del segundo semestre, en días y horas que se informarán oportunamente.

### **2. Calendario Académico Derecho**

En la web de Derecho UC se encuentra publicado el calendario de evaluaciones del segundo semestre.

Con el objeto de lograr un mejor desarrollo de las clases y evaluaciones en este período, el calendario académico fijado por la Universidad tendrá algunas adaptaciones para el pregrado de nuestra Facultad, las que podemos resumir en las siguientes:

- 1) Las clases se iniciarán el lunes 16 de agosto y terminarán el viernes 26 de noviembre. En el caso de los Optativos de Profundización del segundo bimestre, las clases terminarán el jueves 2 de diciembre.

- 2) Los exámenes se extenderán entre el lunes 29 de noviembre y el 22 de diciembre, manteniéndose en términos generales el esquema de semestres anteriores en cuanto a la distancia entre ellos.
- 3) La semana del 18 al 23 de octubre, en que la Universidad tiene programado un receso de actividades, nuestra Facultad tendrá clases en pregrado, pero no habrá evaluaciones (manteniéndose también los días 25 y 26 de octubre sin evaluaciones). Estos ajustes, permitirán mantener la distancia entre los exámenes y terminar los exámenes antes de Navidad (con la única excepción de las fechas de rezago).
- 4) Para facilitar el descanso de los estudiantes, las clases de pregrado se suspenderán los días 12 de octubre y 2 de noviembre. En estos días no se realizarán tampoco ningún tipo de evaluaciones.

### **3. Toma de cursos**

#### **3.1. Fechas importantes**

- 2 y 3 de agosto: Primera etapa de inscripción de cursos (máximo 30 créditos)
- 4 y 5 de agosto: Segunda etapa de inscripción de cursos (hasta completar máximo de 60 créditos)
- 10 y 11 de agosto: Primer ajuste de inscripción (se invierte el orden de ingreso de los grupos)
- 13 de agosto: Segundo ajuste de inscripción (fin del proceso)

#### **3.2. Proceso de Inscripción de cursos**

- El proceso de inscripción de cursos a través del sistema banner (Portal UC) consta de cuatro etapas. La información está disponible en este lugar: [link](#).

- Antes del primer ajuste de inscripción estará disponible un formulario para los alumnos que no pudieron inscribir uno o más ramos durante la primera y segunda etapa. Esta información es relevante para el ajuste de vacantes, pero no constituye inscripción formal ni garantiza la vacante específica ([link](#)).
- Terminado el proceso de inscripción no se podrá inscribir nuevos cursos ni modificar los ya inscritos. Las solicitudes por situaciones excepcionales deberán realizarse a través de un formulario dispuesto especialmente al efecto. Sólo se revisarán las solicitudes que se canalicen por esa vía ([link](#)).
- Los Formularios de Condiciones y Evaluaciones de cada curso contienen las exigencias académicas y demás información relevante para su desarrollo. Estarán disponibles en la sección correspondiente de la página web de la Facultad ([link](#)).
- Los profesores pueden exigir un requisito de asistencia para aprobar el curso, que no podrá superar un máximo de 50% de las clases, lo que estará consignado en el Formulario de Condiciones y Evaluaciones. En caso de que algún estudiante tenga algún impedimento grave para cumplir con tal exigencia, deberá justificarlo al profesor durante el primer mes de clases.
- La inscripción de dos secciones de un mismo curso acarreará la calificación con nota mínima en el segundo, sin perjuicio del retiro voluntario de cursos de acuerdo con las normas generales.
- Los cursos inscritos sin haber cumplido el prerrequisito que se exija serán retirados directamente por la Facultad.
- Los cursos definidos como “no retirables” (principalmente Clínica Jurídica) no pueden ser retirados en el periodo voluntario o de manera extraordinaria durante el semestre (información disponible en el Busca Cursos UC).
- En la inscripción de optativos de formación general (OFG) se debe tener presente las condiciones propias de este tipo de cursos y aquellos cursos que se encuentran excluidos para el estudiante de Derecho. Los cursos de Formación General impartidos por la Facultad de Derecho están excluidos como electivos para los estudiantes de Derecho. Información disponible en el siguiente [link](#).

- La inscripción del “Examen de Comunicación Escrita” (VRA100C) y “English Test Alte 2” (VRA2000) se realiza a través de Banner. Una vez inscritos, la inasistencia acarreará la reprobación. La aprobación de ambos tests constituye un requisito de egreso de la carrera.
- El sistema no permite inscribir cursos si se tiene deuda o morosidad, lo que pueden revisar en su Portal UC en el apartado “status de inscripción”. Quien tenga este impedimento, debe ponerse en contacto a la mayor brevedad posible con la Unidad correspondiente (Matrícula, DASE, por ejemplo) de modo de que quede habilitado para inscribir cursos.

### **3.3. Optativos de Profundización (OPR) – Especialidad**

- Los cursos OPR tienen 5 créditos y son bimestrales.
- Los cursos OPR sólo se impartirán si hay un mínimo de 15 alumnos inscritos.
- Todos los OPR, independiente del bimestre en que se impartan, se deben inscribir en el proceso normal de inscripción de cursos. No hay inscripción posterior para los cursos del segundo bimestre.
- Los cursos OPR no son retirables por sistema. Sin embargo, podrá solicitarse su retiro siempre y cuando no se retire otro curso durante el periodo voluntario. Para ello se establecerá un plazo especial y la solicitud deberá ser presentada vía correo electrónico a DAE Derecho (daederecho@uc.cl).
- Para obtener un Certificado de Especialidad se deben aprobar 50 créditos en el área, a través de una combinación de cursos Optativos de Profundización, Ética Profesional, Seminario de Investigación o Clínica Jurídica. Información disponible en el siguiente link.

### **3.4. Otros antecedentes**

- Quienes quieran inscribir más de 60 créditos deberán enviar su solicitud a través del formulario habilitado hasta el último día de inscripción de cursos ([link](#)). A quienes se les autorice, se les inscribirá el curso en la medida en que existan vacantes disponibles terminado el proceso de inscripción de cursos.

- Los estudiantes que estén interesados en participar en competencias internacionales pueden revisarlas en el siguiente [link](#) y escribir a daederecho@uc.cl para solicitar mayor información.